Tutela de segunda instancia n.° 159121
CUI 11001023000020260046301

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veinte (20) de octubre de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, para notificar fallo emitido el 24 de septiembre de 2026, por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO,** resolvió: **MODIFICAR PARCIALMENTE** la sentencia impugnada y, en su lugar, **DECLARAR LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO** respecto de las pretensiones dirigidas contra la Corte Constitucional y **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo frente a las pretensiones formuladas contra el Juzgado Doce de Familia del Circuito de Bogotá, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes en el proceso ordinario y la acción de tutela radicados con el n.º 11001-31-10012-2019-00860-00 y 11001-22-10-000-2025-01464-00, respectivamente, y el T-3.158.818 (sede revisión Corte Constitucional), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Sala Casación Penal@ 2026

De igual forma, copia de este será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HERMANN SUAREZ GUAJE
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Penal

Elaboró: YALITH LOZANO
Revisó: Hermann Suarez Guaje
Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 381 72 00 Exts.1126 -1142 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Documento firmado electrónicamente
Fecha: 19-10-2026
Firmado por: Hermán Ricardo Suárez Guaje
Código de verificación: A74A1805BA9A80E25D1825E56CCFFACC438B7C175D6EFE56C7B80E3A882E4BBD